EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

CERTIFICA

Que la alcaldía municipal de Lenguazaque, a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia para que ejecute **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DE PROYECTOS Y CONTRATOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA."** Siendo procedente realizar la contratación a través del contrato de prestación de servicios, al tenor del articulo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y en virtud artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Expedida en Lenguazaque, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente

DANIEL ENRIQUE ANGULO DIAZ
Secretario de Gobierno (E)

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO